

AUTORIZA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 789

DALCAHUE, 29 de marzo del 2016.-

VISTOS: el permiso de rotura de pavimentos N° 11/2016 del Serviu Chiloé de fecha 17/03/2016, los artículos 12, inciso cuarto, 56, 63 letra f de la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la **Constructora José Washington Eugenio Uribe, RUT N°** para realizar la ocupación de vía pública en pasaje El Álamo esquina Ramón Freire, comuna Dalcahue, con el propósito de ejecutar trabajos de Rotura y Reposición de calzada HCV, desde el día 29 de marzo del 2016 hasta el 20 de abril del 2016.

El contratista se compromete a lo siguiente:

- 1) Tomar todos los resguardos necesarios de señalización y desvío de tránsito para la ejecución de los trabajos.
- 2) Dejar el día del término de la faena la vía habilitada y expedita para su funcionamiento.
- 3) Dejar la calle en las mismas condiciones o mejor a lo que se encuentran.-

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, la Municipalidad se reserva el derecho de iniciar acciones legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue.
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-